

D^a. FRANCISCO JAVIER GRANERO SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2022, en relación con el punto 3 del orden del día, referido a la Plan Parcial de Mejora de los polígonos 2 y 3 del Sector Urbanizable Residencial S-10 de las Normas Subsidiarias de Almagro (Ciudad Real), ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 120.5 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, y 9.1.j) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo INFORMA FAVORABLEMENTE la innovación propuesta en el Plan Parcial de Mejora de los polígonos 2 y 3 de las NNSS de Almagro (Ciudad Real), respecto a los espacios libres previstos, al entender que la nueva ordenación redistribuye las Zonas Verdes de Sistemas Locales, al adaptarlos a las exigencias de la LOTAU, de forma equivalente y equilibrada entre las dos Unidades de Actuación, UA-10a y UA-10b, aísla la Subestación Eléctrica existente con zonas verdes, y embellece la entrada a la localidad de Almagro a través de la carretera de titularidad autonómica con la ubicación de las nuevas Zonas Verdes, garantizando, por ello, que la nueva ubicación, superficie y características morfológicas propuestas permiten el correcto uso y disfrute por los ciudadanos de Almagro.

El expediente se remitirá al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para su preceptivo dictamen».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a tres de mayo de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo. Francisco Javier Granero Sánchez